



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA  
EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTO.**

PROYECTO: “Fortaleciendo la gobernabilidad y gobernanza local con perspectiva de género en municipios de El Salvador”.

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

Entidad contratante: Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local

Lugar de realización: 8 municipios de El Salvador.

periodo de ejecución: Octubre a noviembre 2024

plazo para envío de oferta: 22/10 2024

Envío al correo: paz1milagro@gmail.com

asunto: Evaluación final “Fortaleciendo la gobernabilidad y gobernanza local...”

**OCTUBRE 2024**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción	
El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es realizar la evaluación del proyecto :“Fortaleciendo la gobernabilidad y gobernanza local con perspectiva de género en municipios de El Salvador” verificando el cumplimiento del marco estratégico del proyecto y los criterios de calidad.	
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN	
ENTIDAD BENEFICIARIA	<b><u>Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local</u></b>
ENTIDAD FINANCIADORA	<b><u>Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes - EUSKAL FONDOA</u></b>
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	“Fortaleciendo la gobernabilidad y gobernanza local con perspectiva de género en municipios de El Salvador”.
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN: EL SALVADOR	
MUNICIPIOS DE INTERVENCIÓN	
MUNICIPIO	DISTRITO
San Salvador Norte	Distrito de Aguilares
San Salvador Sur	Distrito de Santo Tomas
Usulután Oeste	Distrito de Jiquilisco
Usulután Este	Distrito de Usulután,
Cuscatlán Norte	Distrito de Santa Cruz Michapa
Cuscatlán Norte	Distrito de San Bartolomé Perulapía
Sonsonate Oeste	Distrito de Acajutla
Santa Ana Oeste	Distrito de Candelaria de la Frontera
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	
<p><b>Objetivo general:</b> Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza local en El Salvador para la disminución de las desigualdades entre mujeres y hombres y la construcción de una sociedad justa, democrática y equitativa</p> <p><b>Objetivo Específico:</b> Fortalecer la gobernanza local entre gobiernos municipales, instituciones públicas y sociedad civil para la creación e implementación de mecanismos que garanticen los derechos humanos desde la perspectiva de género, diversidad e inclusión social de mujeres y juventudes.</p> <p>Indicadores del Objetivo Específico</p> <p>IOV1. Al finalizar el proyecto se han instalado capacidades políticas y técnicas en 8</p>	

municipalidades en el cumplimiento de mecanismos de gobernanza local con enfoque de género, diversidades e inclusión.

IOV2. Al finalizar el proyecto en el 50% de municipalidades participantes en el proyecto establecen convenios de coordinación interinstitucional con instancias públicas y establecen centros de servicios integrales a mujeres y juventudes desde la perspectiva de género, inclusión social y diversidades.

IOV3. Al finalizar el proyecto organizaciones de mujeres y juventudes de 8 municipios cuentan con capacidad para la exigencia de los derechos humanos y participan activa en espacios de articulación impulsados por los gobiernos locales. Resultados concretos esperados

El proyecto propuso la intervención en 8 municipios del país, los cuales se caracterizan por tener condiciones sociales y políticas para avanzar en la gobernabilidad y gobernanza local, es decir que estos municipios cuentan con:

Las organizaciones de mujeres y juventudes de los municipios intervinientes cuentan con ciertos niveles de organización e incidencia, pero reflejan poca capacidad de articulación, alianza y propuestas para exigir a los gobiernos locales e instituciones públicas el cumplimiento de los derechos humanos de forma articulada. Es de señalar que estos grupos vienen trabajando de forma individual sin llegar a tener un nivel de conciencia que les permita interpretar que las mujeres y las juventudes enfrentan problemas de exclusión y discriminación en la razón del género, de la orientación sexual, de su condición de ruralidad y de discriminación por edad, debido a la cultura patriarcal y adultocentristas que predomina en la sociedad salvadoreña.

Por otro lado los modos tradicionales referidos a la gobernabilidad de los gobiernos locales no ha permitido que estos den respuestas insuficientes a las necesidades de las mujeres y las juventudes, pues los marcos jurídicos y políticos del nivel municipal y nacional no han hecho la sinergia suficiente y se articulen esfuerzos entre las municipalidades e instancias públicas del gobierno central para que los municipios cuenten con mecanismos institucionalizados de cumplimiento a los derechos humanos desde una perspectiva de género, inclusión y diversidades. Se considera que la falta de mecanismos de gobernanza local profundiza las condiciones de desigualdad, discriminación y vulneración de derechos de mujeres y juventudes, ya que los factores son complejos y multitemáticos, y por ende las respuestas deben abordarse de tal manera que las propuestas sean integrales y desde la coordinación entre gobiernos locales, instancias públicas del gobierno central y en corresponsabilidad con las poblaciones implicadas, reconociéndoles como actoras y actores de los procesos de cambio y mejora de sus condiciones de vida.

Así mismo, la débil oferta de servicios integrales de formación y generación de capacidades para las mujeres y juventudes es un factor que afecta a la población, no contar con espacios adecuados donde las mujeres y jóvenes puedan tener opciones de generación de conocimiento técnico, espacios de reflexión y debate político, así como condiciones que propicien la asociatividad en los municipios son factores a abordar en la propuesta de estrategia de gestión municipal.

Por ello, se propone fortalecer la gobernanza local entre gobiernos municipales, instituciones

públicas y sociedad civil para la creación e implementación de mecanismos que garanticen los derechos humanos desde la perspectiva de género, diversidad e inclusión social de mujeres y juventudes; a fin de generar condiciones para la generación de capacidades municipales y de la sociedad civil para la garantía de derechos fundamentales de mujeres y jóvenes.

## **II. Objeto y propósito de la evaluación**

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos.

En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

## **III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación**

La evaluación debe verificar el cumplimiento del marco estratégico del proyecto y los criterios de calidad de la evaluación:

- Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria)
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo
- Sostenibilidad ambiental
- Respeto de la diversidad cultural
- Inclusión de inclusión en especial personas LGTBI y personas con discapacidad.
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)

## **IV. Metodología y fases**

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, entrevistas y grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

Los Productos que se van a obtener son:

- Informe preliminar
- Memoria de campo
- Borrador del informe final
- Informe final

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación sera de un mes y 15 días según el siguiente detalle. La consultora presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

Actividades
<b>Estudio de Gabinete. Informe preliminar</b>
<b>Trabajo de campo Memoria de campo</b>
<b>Elaboración del Borrador del Informe</b>
<b>Revisión conjunta del borrador del Informe</b>
<b>Elaboración final del Informe</b>

#### V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos)

- Proyecto aprobado
- Matriz de planificación
- Otros documentos de interés para la elaboración de la evaluación :
  - Orden que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones
  - Convenio de ejecución del proyecto
  - Documentos, informes y materiales producidos por el proyecto

#### VI. Estructura y presentación del Informe

##### Los productos a entregar:

- Producto 1. Oferta técnica y financiera que incluye el plan de desarrollo de la consultoría
- Producto 2. Documento preliminar del informe de la evaluación

- Producto 3. Documento final del informe de la línea de base

**El Informe debe tener la siguiente estructura:**

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada)
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico en versión word y PDF, será responsabilidad de LA COLECTIVA DE MUJERES el envío a la Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes - EUSKAL FONDOA . El Informe debe estar escrito en español.

## VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

La propuesta técnica se enviará en formato Word o PDF acompañada por los siguientes anexos:

- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo

mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.

Propuesta Técnica y financiera que deberá contener como mínimo: los objetivos de la evaluación, la metodología y técnicas de recopilación y análisis de la información, las fases y etapas de la evaluación, los productos a entregar, el cronograma detallado de trabajo, el perfil, responsabilidades del equipo evaluador y el presupuesto de la misma considerando en el monto propuesto en estos TDR.

La selección de las propuestas presentadas se basará en los siguientes criterios:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.
- Calidad técnica y nivel de concreción de la propuesta
- Cualificación y experiencia acreditada del equipo en evaluaciones
- Experiencia sectorial en Género y Derechos Humanos
- Conocimiento del ámbito o experiencia en zonas similares
- Atención a criterios transversales

#### VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

##### **Propiedad Intelectual**

La información a que tenga acceso y produzca el/la Consultor/a durante el desarrollo de la Consultoría es de propiedad exclusiva de La Colectiva y el/la Consultor/a no deberá utilizar copia de la misma para fines diferentes de los relacionados en este contrato.

Para la utilización parcial o total de este material para otro trabajo o consultoría, deberá obtenerse un permiso escrito de La Colectiva.

#### IX. Presupuestos previstos

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención. Según el presupuesto aprobado por EUSKAL FONDOA, para la ejecución del

proyecto, el monto destinado a la evaluación final es de 5,163.20. Siendo responsable del contrato y el correspondiente pago, y a la tasa de cambio oficial del proyecto, Asociación La Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de La Colectiva

Los pagos se realizarán de la manera siguiente :

- 40% a la firma del contrato y entrega de:
  - Producto 1. Oferta técnica y financiera que incluye el plan de desarrollo de la consultoria
  - Producto 2. Documento preliminar del informe de la evaluación
- 60% a la entrega del producto 3. Informe Final de la evaluación aprobado.

#### **X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación**

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia firmados por la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, documentación relativa a dicha persona, de forma que ésta, está obligada a presentar:

- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Presupuesto de la evaluación, que debe ser coherente con lo indicado en el presupuesto de la intervención validado por EUSKAL FONDOA

#### **XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación**

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.